

NOTA ACLARATORIA

Abril 2022

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que en cuanto a:

- 1. FIDEICOMISOS**
- 2. VENTAS**
- 3. SUBASTAS DE OBRAS**
- 4. CONCESIONES**

No Aplican, en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica(CREE).

Atentamente,



Lic. Omar Zúniga
Jefe Administrativo/CREE

CC:Archivo

NOTA ACLARATORIA

Abril 2022

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que, en cuanto a los ingresos generados mediante el Rubro (15299) **Venta de Servicios Varios**, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). En la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), Artículo 3, inciso G, dice que la CREE gozará de independencia funcional y sus ingresos provendrán de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora. Todas las empresas distribuidoras o la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en tanto se crean estas empresas, deberán poner a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, en los primeros cinco días de cada mes, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior.

Durante el mes de abril, se recibieron ingresos de las siguientes empresas distribuidoras de energía eléctrica:

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS MES DE ABRIL 2022

ITEM	FECHA	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VALOR
1	20/4/2022	Roatán Electric Company (RECO)	170,704.40
Total de Transferencias Recibidas en el Mes de Abril			170,704.40



Lic. Lindembergh Sabillón
Ejecutivo de Presupuesto

